

UNE 195006

La nueva Norma UNE 195006 establece las condiciones para que la actividad pesquera del atún sea responsable desde tres puntos de vista: el medioambiental, el control de la actividad y el socioeconómico. Esta norma incluye requisitos relativos a buenas prácticas de pesca de atún con cerco; control y transparencia en la actividad pesquera; condiciones de trabajo dignas y remuneración de los tripulantes; así como condiciones sanitarias y control de la seguridad marítima.



Buenas prácticas para la pesca de atún

Julio Morón
Director
Gerente
Organización
de Productores
Asociados
de Grandes
Atuneros
Congeladores
(OPAGAC)

Se estima que el sector atunero europeo, en su conjunto flota e industria de transformación, da empleo a más de 25.000 personas en todo el mundo, ya que el mercado de la Unión Europea es el principal consumidor de atún en conserva del mundo, con un volumen de 500.000t. Este empleo se centra principalmente en la mano de obra local en las fábricas de transformación, cuya gran mayoría son mujeres. En España acaba de ver la luz la nueva Norma UNE 195006 *Atún de pesca responsable. Buques cerqueros congeladores*, que contempla el cumplimiento de las mejores prácticas en la actividad pesquera del atún en tres áreas: respeto con el medio ambiente y con la especie que captura; disponibilidad de los mejores mecanismos de control de la actividad pesquera; y condiciones laborales y de seguridad de los tripulantes.

La Norma UNE 195006 responde a una creciente demanda del mercado por normalizar las buenas prácticas del sector pesquero mundial que,

La Norma UNE 195006 nace con el espíritu totalmente abierto a todas las flotas atuneras del mundo, ya que pretende establecer un estándar mínimo para el desarrollo de una pesca responsable en todos los océanos

hasta ahora se centaban en la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Desde la Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC), llevamos años de reflexión y de promoción de cambios en nuestro sistema de pesca, con el objetivo de garantizar una pesca responsable y sostenible que responda a las inquietudes que plantea el mercado. En este contexto, se impulsó la elaboración de esta norma con el objetivo de poner en valor todo lo que la flota de OPAGAC realiza de manera cotidiana relacionado con la mejora de la forma de pescar, así como establecer los requisitos que deben cumplir los buques que quieren distinguir sus capturas como Atún de Pesca Responsable

(APR) ante los operadores intermedios y el propio consumidor final de este producto.

Esta norma va dirigida principalmente a la cadena de distribución, que demanda garantías de que el producto que vende está pescado, ya no sólo de manera legal, que eso lo garantiza la inspección pesquera española, sino de manera responsable y sostenible. El consumidor final es difícil que esté al corriente de todos los requisitos técnicos que estos conceptos implican, máxime cuando estos son muchos y complejos. Por ello, es importante que los distribuidores confíen en la Norma UNE 195006, cuyo cumplimiento ayuda a garantizar una proteína de origen natural y de características muy ►►





UNE 195006

- saludables al consumidor obtenida de manera responsable, como es el atún en conserva.

Principales requisitos

La Norma UNE 195006 incluye cinco principales requisitos: condiciones de trabajo dignas y remuneración para los tripulantes, que son el mejor efectivo

que tenemos como pescadores –en concreto se trata de las condiciones básicas recogidas en el Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)–; control y transparencia en la actividad pesquera, con sistemas de seguimiento por satélite de los barcos y reporte de capturas; cumplimiento de las buenas prácticas de pesca de atún con cerco, que garantiza el menor impacto sobre el ecosistema y que está verificado con el embarque voluntario de observador en todos los barcos, incluyendo el uso de observador electrónico; cumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas del atún capturado, requeridas por la Unión Europea; y control de la seguridad marítima, según la Organización Marítima Internacional (OMI), Clasificación de buques y Seguros de Protección e Indemnización (P&I).

Esta norma UNE nace con el espíritu totalmente abierto a todas las flotas atuneras del mundo, ya que pretende establecer un estándar mínimo para el desarrollo de una pesca responsable

en todos los océanos. De hecho, dentro de OPAGAC disponemos de barcos que nuestros armadores tienen abanderados en los países costeros donde han realizado inversiones, que también implantarán la Norma UNE 195006, lo que viene a demostrar el carácter abierto e internacional de la misma. En un futuro próximo, se intentará convertir en norma europea EN y, por qué no, en norma internacional ISO. La flota española ya está cumpliendo los requisitos de esta norma y es la punta de lanza para que se pueda competir en igualdad de condiciones en un mercado totalmente global, como lo es el del atún tropical.

La UNE 195006 es la primera norma técnica en Europa y puede que en el mundo que incluye el componente laboral. La flota de OPAGAC emplea a más de 2.000 marineros, muchos de ellos de países ribereños. Nuestra actividad se desarrolla bajo acuerdos de pesca de la Unión Europea y privados con terceros países que requieren el embarque de tripulantes de los países costeros. Las condiciones laborales de todos los tripulantes, independientemente de su nacionalidad, deben cumplir con los mínimos requeridos por el Convenio 188 de la OIT. En estos momentos en los que se están denunciando muchos casos de malas



Primera norma en el sector pesquero con mínimos laborales

En aplicación de los mínimos recogidos en el Convenio 188 de la OIT, la Norma UNE 195006 recoge los puntos fundamentales: reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; edad mínima de contratación; revisión médica previa al embarque; contrato de trabajo por escrito con todos los detalles; salario mínimo garantizado según OIT; horas de descanso; duración del contrato y descansos, atención en caso de enfermedad, lesión o muerte; repatriación por parte de la empresa; atención médica a bordo; prevención de riesgos laborales; y cobertura de seguridad social.

Esta norma va dirigida principalmente a la cadena de distribución, que demanda garantías de que el producto que vende está pescado ya no sólo de manera legal, que eso lo garantiza la inspección pesquera española, sino de manera responsable y sostenible

prácticas laborales e incluso de esclavitud en el sector pesquero en todo el mundo, la Norma UNE 195006 responde a la inquietud que muchos mercados están mostrando por esta importantísima cuestión.

El deseo de OPAGAC es que la Norma UNE 195006 se convierta en el mínimo requisito exigible, al menos, a toda la producción pesquera que se importa en la Unión Europea. Es posible que implantar los requisitos que recoge la norma implique un coste económico superior, pero las ventajas obtenidas de realizar una actividad tan arriesgada como la pesca de altura con unos requisitos mínimos de seguridad y condiciones de acuerdo con la legislación europea son mucho mayores. Además, es muy importante que el mercado cuente con una norma que le permita reconocer el esfuerzo de los pescadores legales y responsables. Para ello, la UNE 195006 establece los mínimos requeridos para que las actividades de la pesca de atún cumplan

con los requisitos que garanticen dicha pesca responsable.

Todas las partes implicadas

La elaboración de la Norma UNE 195006 ha sido posible gracias a la participación de todas las partes implicadas. En este sentido, hay que agradecer el apoyo incondicional de la Secretaría General de Pesca. España está ahora a la cabeza de la gestión responsable de los recursos pesqueros y esperamos que esta norma contribuya a difundir el buen hacer de nuestros pescadores en todo el mundo.

OPAGAC agrupa a ocho compañías armadoras, propietarias de 40 barcos atuneros congeladores, que capturan unas 300.000t de túnidos tropicales al año. Esto supone un 6 % de la captura mundial de estas especies, que sobrepasa los 5 millones de toneladas anuales. OPAGAC es el único grupo que opera en los tres principales océanos del mundo. En el Océano Atlántico la captura supone el 19 % del total de

esta región, el 9 % en el Océano Pacífico Oriental, el 6 % de las capturas del Océano Índico y sólo el 3 % en el Pacífico Occidental. Las principales especies que captura OPAGAC son listado (*Katsuwonus pelamis*) que supone el 60 % de la captura, rabil (*Thunnus albacares*) con un 35 % y patudo (*Thunnus obesus*) con un 5 %. La flota de OPAGAC suministra a las fábricas de conservas de todo el mundo, ya que mucha de la captura se vende en las plantas que están en los países ribereños y en los que algunas de sus compañías tienen hechas inversiones importantes en plantas de transformación, que emplean a mucha gente en tierra. ▀